



# Asamblea General

Distr. general  
8 de enero de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones  
Tema 151 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/58/513)]

### **58/76. Disposiciones Legales Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada**

*La Asamblea General,*

*Teniendo presente* la función que cabe a las alianzas entre el sector público y el sector privado de mejorar el suministro de infraestructura y servicios públicos y su gestión acertada en interés del desarrollo económico y social sostenible,

*Reconociendo* la necesidad de establecer un entorno propicio para la inversión privada en infraestructura teniendo en cuenta las cuestiones de interés público nacional,

*Haciendo hincapié* en la importancia de que haya procedimientos eficientes y transparentes para la adjudicación de proyectos de infraestructura con financiación privada,

*Destacando* la conveniencia de facilitar la ejecución de proyectos mediante normas que aumenten la transparencia, la equidad y la viabilidad a largo plazo y levanten las restricciones inconvenientes para la participación del sector privado en el desarrollo y funcionamiento de la infraestructura,

*Recordando* la valiosa orientación que la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional ha brindado a los Estados Miembros para el establecimiento de un marco legislativo propicio a la participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura por conducto de la *Guía Legislativa de la CNUDMI sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada*<sup>1</sup>,

*Convencida* de que las Disposiciones Legales Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada servirán de mayor asistencia a los Estados, en particular a los países en desarrollo, en la promoción de la buena gestión de los asuntos públicos y el establecimiento de un marco legislativo apropiado para esos proyectos,

<sup>1</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.01.V.4.

1. *Expresa su agradecimiento* a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional por haber finalizado y aprobado las Disposiciones Legales Modelo sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada, cuyo texto figura en el anexo I del informe de esa Comisión sobre la labor realizada en su 36º período de sesiones<sup>2</sup>;

2. *Pide* al Secretario General que publique el texto de las Disposiciones Legales Modelo y que haga todo lo posible para lograr la máxima difusión y disponibilidad de tales disposiciones, así como de la *Guía Legislativa de la CNUDMI sobre Proyectos de Infraestructura con Financiación Privada*<sup>1</sup>;

3. *Pide también* al Secretario General que, a reserva de la disponibilidad de fondos, consolide a su debido tiempo el texto de las Disposiciones Legales Modelo y de la *Guía Legislativa* en una sola publicación y que, al hacerlo, utilice las recomendaciones legislativas que figuran en la *Guía Legislativa* como base para el desarrollo de las Disposiciones Legales Modelo;

4. *Recomienda* a todos los Estados que consideren debidamente las Disposiciones Legales Modelo y la *Guía Legislativa* al revisar o promulgar legislación relativa a la participación del sector privado en el desarrollo y funcionamiento de la infraestructura pública.

*72ª sesión plenaria  
9 de diciembre de 2003*

---

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/58/17).*